

Información Relevante

Diciembre 20 de 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.1. del artículo 5.2.4.3.1. del Decreto 2555 de 2010, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. – en adelante “la Bolsa”- se permite informar al mercado la modificación de un contrato relevante, en los siguientes términos:

1. De acuerdo con la autorización otorgada por la Junta Directiva a la Presidente de la Bolsa para celebrar el contrato, mediante decisión tomada en Sesión Ordinaria No. 677 del diecinueve (19) de julio de 2023 y conforme lo establecido en los Estatutos Sociales, la Bolsa y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, celebraron el veintiocho (28) de julio de 2023, el Contrato de Prestación de Servicios MADR-402-2023, cuyo objeto es el siguiente: *“Prestar servicios para brindar apoyo a los productores del sector agropecuario, a través de la puesta en marcha de programas que permitan incentivar la competitividad y la reactivación productiva con la finalidad de mejorar las condiciones de comercialización en las zonas afectadas por condiciones socio económicas y/o climáticas adversas, de conformidad con el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A NIVEL NACIONAL”.*
2. La Cláusula Tercera del Contrato MADR-402-2023 estableció como plazo de duración del mismo hasta el día quince (15) de diciembre de 2023.
3. El catorce (14) de diciembre de 2023, el MADR y la Bolsa aprobaron en el SECOP II, la Primera Prórroga al Contrato, por tanto, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato No. MADR-402-2023 hasta el día treinta (30) de abril de 2024.
4. Finalmente, el día veinte (20) de diciembre de 2023, el MADR aprobó en el SECOP II, la actualización de pólizas del Contrato No. MADR-402-2023.

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2023